



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY DE COMPRAS PUBLICAS

DECRETO N. 1924 /

CHILLAN VIEJO, 22 SEP 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 1945 de fecha 01.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; Artículo 10 N° 7, letra e) del Reglamento vigente.-

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N° 2120 de fecha 12/9/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La Necesidad de realizar un aporte como ayuda social en el caso de la Sra. Pamela Monroy Cerda, RUT. 13.129.853-6.

DECRETO:

1. Califíquese condición de Trato Directo el aporte en el pago por Derecho de Sepultación más derecho de Nicho por 5 años.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a nombre del CEMENTERIO MUNICIPAL DE CHILLÁN, Rut. N° 69.264.000-4, a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$ 161.554.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ALS/MGGB/PAQ/ygc
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE